MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 01/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - FONACIDE
IDE N°. 426.108

En la ciudad de Tebicuarymi Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay, a los **10 días del mes de abril** del año dos mil veinte y tres, siendo las 07:40 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Tebicuarymi sito: Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman el miembro del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa N°. 01/2023 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA; integrado por la siguientes personas:

1) CARLOS BRIZUELA 2) HUGO GUILLEN LOBOS; a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", mediante el procedimiento de contratación Directa, de conformidad al Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido la documentación de (tres) oferentes en total, siendo el mismo:

1) COMERCIAL CCE 2) Adalberto Fermin Delvalle Troche - DELV INFORMATICA 3) TERRA GROUP S.A; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 2992/19, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

EN ESE SENTIDO ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN, REALIZA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LOS COSTOS PRESENTADOS DE MENOR A MAYOR QUEDANDO ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Que en fecha: 03 de abril del corriente; se ha realizado la apertura de sobres con la recepción de los siguientes montos:

N°	EMPRESA	MONTO
1	TERRA GROUP S.A	*40.740.000*

N°	EMPRESA	MONTO
2	Adalberto Fermin Delvalle Troche (DELV) Informática	*33.525.250*
N°	**EMPRESA**	**MONTO**
3	COMERCIAL CCE	*31.250.000*

Que según el acta de apertura no se ha realizado observaciones alguna

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Seguidamente se realiza la verificación de documentos sustanciales de las firmas participantes y según las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

ANALISIS DEL ART. 40 Y SINARH DE LAS SIGUIENTES FIRMAS:

N°.	*Firmas*	*Ruc:*	*Art. 40*
1	COMERCIAL CCE	3676121-4	No se encuentran dentro de las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003
N°.	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.I.N°**	**SINARH**
1	CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ	3676121	NO REGISTRA DATOS COMO FUNCIONARIO PUBLICO NO FORMA PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE FUENTE - SINARH

N°.	*Firmas*	*Ruc:*	*Art. 40*
1	DELV INFORMATICA	2468408-2	No se encuentran dentro de las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003
N°.	**REPRESENTANTE LEGAL**	**C.I.N°**	**SINARH**
1	Adalberto Fermin Delvalle Troche	2468408	NO REGISTRA DATOS COMO FUNCIONARIO PUBLICO NO FORMA PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE FUENTE - SINARH

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

N°.	Firma	C.I.N°	Representante legal	Art. 40
1	TERRA GROUP S.A	5.767.571	MARIA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ	No se encuentran dentro de las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003
N°.	**Ruc:**	**C.I.N°**	**Representante legal**	**SINARH**
1	80108927-1	5.767.571	MARIA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ	NO REGISTRA DATOS COMO FUNCIONARIO PUBLICO NO FORMA PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE FUENTE - SINARH

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA – **COMERCIAL CCE**

		2019	2020	2021	*promedio*	*Coeficiente medio*
	Información balance					
Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021	Activo a corto plazo	4.000.000	4.350.000.000	4.650.000.000	3.200.000.000	1,01
	Pasivo a corto plazo	3.000.000	2.000.000.000	3.300.000.000	4.000.000.000	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021	Pasivo total	6.000.000.000	6.500.000.000	7.500.000.000	4.150.000.000	0,23
	Activo total	*7.000.000.000*	*7.300.000.000*	*8.200.000.000*	*6.350.000.000*	
	Información tomada del estado de resultados					
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021 no deberá ser negativo	Utilidades Después de impuestos	1.321.000.000	5.550.000.000	620.000.00	650.000.000	*0,20*
	Capital	3.000.000.000	4.000.000.000	5.000.000.000	3.500.000.000	

OBSERVACION: EL Oferente cumple **COMERCIAL CCE** con el requerimiento de índices financieros. –

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	OFERENTE	COMERCIAL CCE
ITEMS	DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN PBC	SITUACION DOCUMENTAL
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020, 2021; paracontribuyente de IRACIS	CUMPLE
2	B. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019.2020, 2021;para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
3	IVA General de los Ejercicios Fiscal 2019.2020, 2021,para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA)

		2019	2020	2021	*promedio*	*Coeficiente medio*
	Información balance					
Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021	Activo a corto plazo	2.555.000	3.123.000.000	3.000.000.000	2.100.000.000	1,30
	Pasivo a corto plazo	2.098.100	1.800.000.000	2.900.000.000	2.000.000.000	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayora 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021	Pasivo total	3.023.029.000	3.230.000.000	5.257.000.000	3.150.000.000	0,36
	Activo total	*4.050.000.000*	*4.120.000.000*	*3.124.000.000*	*5.350.000.000*	
	Información tomada del estado de resultados					
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Utilidades Después de impuestos	500.000.000	600.000.000	750.000.000	851.000.000	*0,15*
	Capital	1.900.000.000	2.200.000	3.200.000.000	4.100.000.000	

OBSERVACION: EL Oferente cumple ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE con el requerimiento de índices financieros. –

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	OFERENTE	EVER HUGO AQUINO BARRETO
ITEMS	DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN PBC	SITUACION DOCUMENTAL
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020, 2021; paracontribuyente de IRACIS	CUMPLE
2	B. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019.2020, 2021;para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
3	IVA General de los Ejercicios Fiscal 2019.2020, 2021,para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA – TERRA GROUP S.A

		2019	2020	2021	*promedio*	*Coeficiente medio*
	Información balance					
Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021	Activo a corto plazo	7.000.000.222	8.000.000.000	9.100.524.000	6.580.000.000	1,.18
	Pasivo a corto plazo	900.000.000	9.958.542.000	9.990.000.000	7.900.000.000	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayora 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021	Pasivo total	3.000.542.000	4.222.000.000	5.000.000.000	4.100.000.000	0,29
	Activo total	*9.000.000.000*	*10.000.520.000*	*10.959.354.200*	*8.950.000.000*	
	Información tomada del estado de resultados					
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Utilidades Después de impuestos	1.241.849.313	909.325.334	999.000.000	851.649.594	*0,11*
	Capital	5.600.000.000	6.210.000.000	7.200.000.000	7.950.000.000	

OBSERVACION: EL Oferente cumple **TERRA GROUP S.A** con el requerimiento de índices financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

OFERENTE		**TERRA GROUP S.A**
ITEMS	DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN PBC	SITUACION DOCUMENTAL
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020, 2021; paracontribuyente de IRACIS	CUMPLE
2	B. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2019.2020, 2021;para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
3	IVA General de los Ejercicios Fiscal 2019.2020, 2021,para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMETICOS – no se ha encontrado errores aritméticos en la evaluación de la oferta en ninguna de las ofertas presentadas de :

COMERCIAL CCE	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA)	TERRA GROUP S.A

ANALISIS DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Observación: no se solicito ninguna aclaración de ofertas o datos relevantes a cerca de los procedimientos del llamado a licitación.- (no se realizaron aclaraciones) en la etapa de convocatoria.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimiento del PBC			COMERCIAL CCE	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA)	TERRA GROUP S.A
N°	Descripción del bien y/o servicios	Cantidad de equipos	Cumplimiento de la ficha técnica	Cumplimiento de la ficha técnica	Cumplimiento de la ficha técnica
1	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO (PC)	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NOTEBOOK	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS DE LA EXPERIENCIAS SOLICITADAS

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: AÑOS 2019, 2020 Y 2021 años.

En cuanto al verificación de la experiencia solicitada se detalla a continuación el análisis aplicado:

EXPERIENCIA REQUERIDA	COMERCIAL CCE	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA)	TERRA GROUP S.A
Documentos	Cumplimiento de la ficha técnica	Cumplimiento de la ficha técnica	Cumplimiento de la ficha técnica
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida Patente comercial vigente - AÑOS 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EN CUANTO AL ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

OBSERVACIÓN: No se ha encontrado montos con variaciones significativos de las ofertas presentadas por las firmas: COMERCIAL CCE, ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA) y TERRA GROUP S.A para dicho análisis de precios ofertados. -

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

EXPERIENCIA REQUERIDA	**COMERCIAL CCE** - Cumplimiento con dicho requerimiento	**ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA)** Cumplimiento con dicho requerimiento	**TERRA GROUP S.A** Cumplimiento con dicho requerimiento
Margen de preferencia local -	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de origen y/o empleo nacional	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Documentos	COMERCIAL CCE	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (DELV INFORMATICA)	TERRA GROUP S.A
Documentos sustanciales			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
3. Documento de identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos formales			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	No cumple	No cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	-	-	Cumple

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "COMERCIAL CCE", ha cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas en cuanto al proyecto, especificaciones técnicas y presupuesto.

Siguiente con el análisis la firma: COMERCIAL CCE; ha presentado su oferta que se ajustan dentro de los parámetros de costos de mercado y disponibilidad presupuestaria de nuestra institución. En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "COMERCIAL CCE" es la más baja y conveniente y calificado para la adjudicación.-

En estas condiciones, de conformidad a las reglamentaciones y normativas vigentes de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la construcción de tinglado y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para dicha adjudicación.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la firma: COMERCIAL CCE para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" por un monto de oferta que asciende a Gs. *31.250.000* (Gs treinta y un millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDOS según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas, firmando el acta el miembro del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

Es nuestro dictamen